**RESOLUCIÓN No. 47- 01075 DE 2023**

Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MGN-CAAG-0003-2023**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL MAGDALENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, y los Decreto 249 de 2004, 019 de 2012 y 1082 de 2015, en especial las conferidas mediante Resolución No. 0069 de 2014 para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Magdalena, realizó los Estudios Previos de necesidad y conveniencia para justificar una contratación de conformidad con lo establecido en 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA.**

Que de conformidad con el numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto disponible para contratar es de **SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($705.564.111,00)**, en el que se incluye IVA en los casos que aplique, y se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5423 del 04 de marzo de 2023 expedido por la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional. La propuesta que supere el presupuesto disponible para contratar, SERÁ RECHAZADA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.secop.gov.co, desde el 08/11/2023 hasta el 16/11/2023, Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas, y generaron cambios al proyecto de pliego, por lo que se realizan ajustes en el pliego de condiciones definitivo y los estudios previos que hacen parte integral del presente proceso.

Que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el fundamento legal de la convocatoria limitada a MiPymes, se realizó la verificación con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes, es decir, que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En consecuencia, de acuerdo con el presupuesto oficial, la presente convocatoria NO se limita a la participación exclusiva de MiPymes, por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

**RESOLUCIÓN No. 47- 01075 DE 2023**

Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MGN-CAAG-0003-2023**

Que mediante Resolución No. 47-00978 del 21 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MGN-CAAG-0003-2023, la cual fue publicada junto con el pliego de condiciones definitivos el día 22 de noviembre de los corrientes.

Que se recibieron cincuenta y seis (56) Manifestaciones de Interés al proceso, por lo cual la Entidad realizó el Sorteo de Consolidación de Oferentes el día 28 de noviembre a las 11:31 a.m. a través de reunión virtual y presencial confirmada por el módulo de Mensajes con referencia CO1.MSG.5606458 en la Plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

| N° BALOTA | PROVEEDOR |
|---|---|
| 2 | CONSORCIO BRAVING |
| 4 | SIPCO SAS |
| 7 | ALCAX INGENIERIA SAS |
| 12 | UNINGECOL SAS |
| 31 | KABOD EXECUTIVE GROUP SAS |
| 32 | MHD SAS |
| 43 | CONSTRUCTORA BAYITH SAS |
| 45 | CVL INGENIERIA SAS |
| 54 | CNM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS |
| 56 | GYCA5G 2023 |

Que ese mismo día se procedió a habilitar en la Plataforma SECOP II a los oferentes que resultaron seleccionados en la audiencia de sorteo para que pudieran presentar sus propuestas en el proceso de contratación de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Manual SECOP II Modalidades de Contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que se recibieron observaciones a los pliegos definitivos, a las cuales la Entidad dio respuesta a través del módulo de mensajes públicos con referencias CO1.MSG.5625575 de fecha 30 de noviembre a los proveedores interesados INGEMAR SAS y CONSTRUCTION R&G SAS aclarando las dudas de los posibles oferentes interesados y respuesta mediante mensaje CO1.MSG.5629300 del 01 de diciembre al interesado GYCA5G 2023, quien envió observación de forma extemporánea.

Que el cierre de presentación de ofertas tuvo lugar el día 04 de diciembre de 2023 a las 10:00am, presentándose un (1) proponente, como se muestra a continuación:

**LISTA DE OFERTAS** ⊕ Abrir Panel Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SENA MAGDALENA_KABOD | KABOD EXECUTIVE GROUP SAS | Oferta en evaluación | 4/12/2023 9:10 AM | 686.969.979,69 COP |

Que el día 07 de diciembre se dio traslado y publicó en el SECOP II el primer Informe del Comité de Evaluador para subsanación de documentos con el siguiente resultado:

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURIDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TECNICA | EVALUACIÓN AMBIENTAL | EVALUACIÓN SST | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| KABOD EXECUTIVE GROUP SAS | SUBSANAR | CUMPLE | SUBSANAR | CUMPLE | CUMPLE | SUBSANAR |

**NOTA:** El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentran publicadas independientes en el enlace del proceso en SECOP II.

Que, el proponente remitió oportunamente la subsanación a través de Informes Proceso de Selección en la plataforma SECOP II, y una vez recibidos y revisados por el comité de evaluación, dio como resultado el siguiente consolidado:

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURIDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TECNICA | EVALUACIÓN AMBIENTAL | EVALUACIÓN SST | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| KABOD EXECUTIVE GROUP SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Que el comité procedió a verificar los Factores de Ponderación a la propuesta para otorgar los respectivos puntajes, obteniendo el siguiente consolidado:

| PROPONENTE | OFERTA ECONOMICA | FACTOR TECNICO DE CALIDAD | PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL | INCENTIVO PREFERENCIAS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES | EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| KABOD EXECUTIVE GROUP SAS | 48.5 | 30 | 10 | 1 | 0.25 | 0.25 | 90 |

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la oferta del proponente KABOD EXECUTIVE GROUP SAS identificado con NIT 901396689-1, cumplió con todos los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador, recomienda a la Ordenador del Gasto adjudicarle el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-MGN-CAAG-0003-2023** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**; por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($686.969.979,69).**

Que por medio del presente acto administrativo el Subdirector (e) Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira acoge la recomendación del comité evaluador y procederá a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-MGN-CAAG-0003-2023**, de acuerdo con el resultado de la evaluación del comité.

En mérito de lo expuesto, esta subdirección;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-MGN-CAAG-0003-2023** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA REGIONAL MAGDALENA**; al proponente **KABOD EXECUTIVE GROUP SAS** identificado con NIT 901396689-1, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($686.969.979,69).**

**Artículo 2º.** Publicar el presente acto administrativo, en la página web SECOP 2 - www.colombiacompra.gov.co

**Artículo 3º**. Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

**RESOLUCIÓN No. 47- 01075 DE 2023**

Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MGN-CAAG-0003-2023**

**Artículo 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha se su publicación en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colocmbiacompra.gov.co.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, el 15 DIC 2023

**BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN**
Subdirector (e) Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira

*Proyectó: Milena Pahola Gómez Gutiérrez*
*Apoyo Contratación CLPE*

*Revisó: Betty Marcela Mendez Acosta*
*Abogada DRM*